

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

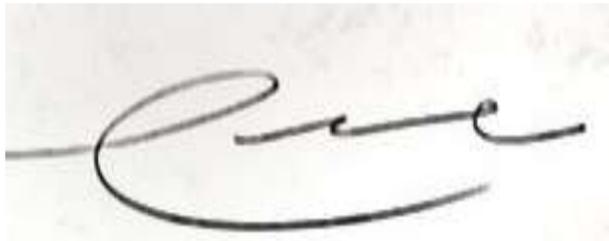
Ibagué Tolima, jueves veinticuatro de septiembre de dos mil veinte.

RAD. 2017 – 00143- 00

Teniendo en cuenta a la fecha no se ha podido notificar en debida forma a los acreedores del señalamiento efectuado y ante la falta de medios electrónicos no es posible llevar a cabo la audiencia programada para la fecha y hora señalada, a fin de llevar a cabo la **audiencia en la que se resolverán las objeciones, se reconocerá los créditos, se asignará los derechos de voto y se fijará el plazo para la celebración del acuerdo, se fija se hora de las 9 AM del día 27 ENERO del mes de ENERO del año.2021**

Para la realización de las audiencias, se advierte que estas **en lo posible** se realizaran de manera virtual a través de las plataformas como **Microsoft Teams, Zoom y/o lifesize** según disponibilidad, cuyo enlace será enviado con antelación al correo electrónico o WhatsApp que se registró dentro del proceso, o en caso contrario se le indicará el medio a través del cual se realizará la misma.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Doriam Gil Barbosa', written over a horizontal line.

DORIAM GIL BARBOSA
Juez